

## DOCUMENTO INFORMATIVO RUMBO AL II CONGRESO POLÍTICO ESTATAL DE NOMBRAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ESTATUTARIA DEL PAAE DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE.

CONTEXTO EN EL QUE SE CONVOCA EL II CONGRESO POLÍTICO ESTATAL DE NOMBRAMIENTO DEL PAAE

Desde la Asamblea Estatal del 3 de julio del 2021, en su acuerdo 34 se avaló implementar una Ruta Integral para el proceso de Relevo Seccional para nombrar a la nueva Dirigencia del MDTEO, en la cual se considera una etapa de reorganización, renovación de los Comités y Coordinadoras Delegacionales que ya fenecieron, así como el relevo de los Organismos Auxiliares, desde aquí se acordó el **II CONGRESO DEL PAAE** previo al Precongreso Democrático de Relevo Seccional; fue hasta la pasada Asamblea Estatal Temática del 2 de julio del 2022, con el nombramiento de una Comisión de Seguimiento y Concreción que da continuidad a la ruta integral del proceso de Relevo Seccional. Es en esta misma Asamblea donde se establecen las fechas para la realización del Segundo Congreso Estatal del PAAE para llevarlo a cabo durante los días 27 y 28 de julio del mismo año, por lo que se construye la ruta desde la Secretaría de Orientación Política e Ideológica, el CEPOS 22 en coordinación con la Comisión de Seguimiento y Concreción, las Secretarías de Trabajos y Conflictos de todos los Niveles Educativos y el enlace de comisión Política del nivel. Sin embargo, por falta de quórum necesario no se pudo instalar este Congreso.

Tomando en cuenta la experiencia del Primer Congreso del PAAE, se reconoce que la particularidad de este evento es distinta a los convocados por los otros Niveles Educativos y de los congresos de orden general del propio MDTEO, esto debido a que los compañeros PAAE se encuentra organizados y representados en las Delegaciones Sindicales de los diferentes Niveles Educativos y como parte de la estructura del Movimiento; los únicos compañeros PAAE que son representados por la Secretaría de Trabajos y Conflictos del PAAE son los compañeros de las D-III y las ADG de los servicios educativos de las regiones, porque así lo determinó el Movimiento para tener una representación sindical (Bilateralidad) dentro de las oficinas centrales del IEEPO y en los Servicios Educativos. Para el Segundo Congreso se contempló una fase previa de ronda de Asambleas Informativas para que cada Secretaría de Trabajos y Conflictos de los Niveles Educativos del CES anterior dieran a conocer el contexto general de este evento, las características de cada nivel, la información particularizada sobre los procesos administrativos-laborales, las prestaciones y demás temas que competen a los compañeros PAAE, en cambio, no todos los niveles lo realizaron.

De esta manera, se arriba al XII Precongreso Democrático de la Sección XXII, de acuerdo al plan de trabajo que presentó la comisión de seguimiento y concreción siendo avalado por la Asamblea Estatal Temática del 2 de julio de 2022, donde se contempló a un total de 156 integrantes del Comité Ejecutivo Seccional 2022-2026, dentro de esta estructura se consideró a 1 titular de la Secretaría de Trabajos y Conflictos del PAAE, 1 auxiliar y 1 integrante del grupo IV de ESCALAFÓN de este nivel.

Retomando esta situación, en el documento orientador y específicamente en la mesa 3 del XII Precongreso democrático que se realizó a finales del mes de noviembre pasado, se solicitó fuera analizado este tema de los compañeros PAAE; después de un amplio análisis el XII Precongreso Democrático como uno de los **órganos máximo de toma de decisiones** resolvió en la mesa 3, en el resolutive número núm. 8 lo siguiente “QUE LA SECRETARÍA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAS A LA EDUCACIÓN SEA ELEGIDO COMO LA MANDATÓ EL PRIMER CONGRESO POLÍTICO DE PAAE REALIZADO EN EL 2018 Y NO SEAN LAS DELEGACIONES ADSCRITAS AL IEEPO QUIEN NOMBREN AL TITULAR DE ESTA SECRETARÍA POR EL CUAL SE INTEGRARAN LOS 11 NIVELES GENERANDO UN PROCESO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SEGUNDO CONGRESO DE PAAE EL CUAL SE PIDE QUE SEA EN LO INMEDIATO ANTES DE QUE LOS COMPAÑEROS VAYAN A LA TOMA DE NOTA, CONSIDERANDO LAS FECHAS 8 Y 9 DE DICIEMBRE DEL 2022”. Por lo anterior, se acuerda que en lo inmediato se trace la ruta para la realización del Segundo Congreso Político de Nombramiento del PAAE y se nombre la estructura estatutaria de este nivel.

Por lo tanto, la realización del II Congreso del PAAE será únicamente para el nombramiento de su estructura estatutaria, serán electos en asambleas masivas delegacionales constituidas con el quórum legal, en la proporción de un delegado efectivo por cada 100 miembros o fracción de 40. Los centros de trabajo podrán adherirse a la delegación sindical más próxima o reunirse dos o más centros de trabajo entre sí para elegir a su delegado al II Congreso Político Estatal de Nombramiento, serán electos mediante la opción múltiple y la votación nominal abierta, presididas por el o la secretari@ general de la delegacional y/o c.t. sindical. En la fase sectorial, únicamente participará todo el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de todos los niveles educativos en la fase Estatal los días 16 y 17 de enero de 2023.

Se deja en claro que la Secretaría de Trabajos y Conflictos del nivel PAAE mantendrá una estrecha relación con los demás niveles educativos que también tienen la representatividad del personal PAAE dentro de su área de influencia. Sus obligaciones y facultades serán en dar atención a los temas de sus derechos conquistados, por lo que es un tema urgente la operatividad de un procedimiento

escalafonario del PAAE (GRUPO IV).<sup>1</sup> El cual deberá corresponder al ascenso a la categoría inmediata superior, permisos, licencias, cambios de C.T., Diferencial Reestructurable y demás beneficios económicos laterales, que será gestionado por los niveles educativos al que corresponda el trabajador, en base a los usos y costumbres del MDTEO.

A la par de la gestión de los Niveles Educativos, los espacios nombrados en el II Congreso Político Estatal de Nombramiento de la Estructura de PAAE, tendrán las facultades de gestionar todos los beneficios de prestaciones de los trabajadores minutados con autoridades locales y federales, como son:

- AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y/O SILLAS DE RUEDAS
- AYUDA PARA IMPRESIÓN DE TESIS
- BAJA POR DEFUNCIÓN
- CUIDADOS MATERNOS (5 DÍAS HÁBILES AL AÑO)
- DEFENSA EN CASO DE ACCIDENTE (CHOFERES).
- LACTANCIA
- ESTÍMULO POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IEEPO.
- LICENCIA CON GOCE DE SUELDO
- LICENCIA MÉDICA
- LICENCIA PARA CRIANZA DE HIJOS MENORES DE 2 AÑOS
- LICENCIA PARA TITULACIÓN 30 DÍAS HÁBILES.
- LICENCIA POR MATRIMONIO.
- LICENCIA POR PARTO
- REPOSICIÓN DE DÍAS DE VACACIONES NO DISFRUTADOS.
- ANTICIPO PARA GASTOS DE SEPELIO
- 20 DÍAS DE ESTÍMULO.
- PLAZA ADICIONAL DE 12 HORAS PARA TRÁMITE DE JUBILACIÓN.

Sin duda son tareas de todas las Secretarías de Trabajos y conflictos de los niveles y de la propia estructura del nivel PAAE quienes retomaran la vía para la promoción horizontal del personal, a partir principalmente del desempeño laboral y de la superación profesional del mejoramiento del servicio mediante la formación, capacitación y actualización obtenida de los programas propios de este Sistema; adicionalmente se considerará el reconocimiento y certificación de los conocimientos adquiridos durante su experiencia laboral. Con ello contribuirá al mejoramiento de su servicio educativo que se proporciona a la población escolar, desde la perspectiva del quehacer del personal de apoyo y asistencia a la educación

<sup>1</sup> Pág. 72, Normatividad y Reglamento de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón, 2011

y no docentes, como parte fundamental para la integridad que requiere el desarrollo de las tareas sustantivas en el campo de la educación. La Ley Federal del Trabajo en el Capítulo III Bis habla de la Capacitación y Adiestramiento de los trabajadores y señala en el Artículo 153 A. **“Todo trabajador tiene el derecho a que su patrón le proporcione capacitación o adiestramiento en su trabajo que le permita elevar su nivel de vida y productividad, conforme a los planes y programas formulados, de común acuerdo, por el patrón y el sindicato o sus trabajadores, y aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

Ratificamos que el propósito principal de este Congreso es salvaguardar la vigencia y legalidad del MDTEO, manteniendo nuestra estructura organizativa que se ha construido a lo largo de 43 años de lucha, teniendo como eje principal, velar por los intereses de la clase trabajadora y la defensa de las conquistas laborales, sindicales y sociales. Por ello, hacemos el llamado fraterno a la unidad del MDTEO en este proceso de nombramiento de la estructura estatutaria de este nivel, por encima de intereses personales y de grupos, para concretar una nueva dirigencia seccional fortalecida bajo los principios filosóficos de nuestro Movimiento.

OAXACA DE JUÁREZ, CIUDAD DE LA RESISTENCIA DICIEMBRE DE 2022.

FRATERNALMENTE  
¡¡ POR LA REIVINDICACIÓN DE UNA VIDA DIGNA DEL PAEE!!  
¡¡POR LA REVALORACIÓN LABORAL, SALARIAL, SOCIAL Y POLITICA DEL PAEE!!  
¡¡POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO!!  
UNIDOS Y ORGANIZADOS VENCEREMOS

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 2022-2026.